



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2019060043027

Fecha: 03/04/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 9679”**

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007 y 0008 del 2 de marzo de 2012 y Decreto N° 201970001039 del 22 de febrero de 2019,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada en consideración a la cuantía y naturaleza del proceso, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la oficina de la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 1010, teléfono 3839345. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP II.
5. Para adelantar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, EQUIPOS Y TRABAJOS VARIOS, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SEDES EXTERNAS**, se estimó un presupuesto oficial por **DOSCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$201.093.526) IVA Incluido**.

*MCA*

*"Por medio de la cual se expide la Resolución de Apertura 9679 de 2019 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía"*

6. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes disponibilidades presupuestales: CDP No. 3700010886 del 19 de marzo de 2019 por valor de \$140.322.263, CDP No. 3700010892 del 21 de marzo de 2019 por valor de \$54.983.525 y CDP No. 3500042402 del 22 de marzo de 2019 por valor de \$5.787.739.
7. Se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.
8. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 28 de marzo de 2019 hasta la fecha, esto es por más de cinco (5) días hábiles. Las observaciones recibidas fueron debidamente contestadas y publicadas.
9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, una vez revisadas las exclusiones, se determinó que aplican los siguientes tratados El Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y puede estar limitada a MIPYME.
10. Como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA GENERAL, considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía N° **9679** que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, EQUIPOS Y TRABAJOS VARIOS, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SEDES EXTERNAS"**.
11. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
12. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
13. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. 2019060038070 del 13 de marzo de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía No. **9679** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, EQUIPOS Y TRABAJOS VARIOS, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL CENTRO**

*"Por medio de la cual se expide la Resolución de Apertura 9679 de 2019 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía"*

**ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SEDES EXTERNAS" y con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$201.093.526) IVA Incluido.**

**SEGUNDO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada No. **9679**, que para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 10 Oficina 1010, Medellín, Teléfono: 3839345.

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
1. Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de marzo de 2019-SECOP II
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	Desde el 28 de marzo de 2019 -SECOP II
3. Visita al lugar de ejecución del contrato. (No es obligatoria la asistencia)	29 de marzo de 2019 a las 2:00 p.m. Lugar: Calle 42B No. 52-106, oficina 009, la Dirección de Servicios Generales, Contacto: Santiago Marin Restrepo 3838955
4. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones. (La asistencia a esta audiencia no es obligatoria)	Viernes 29 de marzo de 2019, a las 3:00p.m. Lugar: Edificio de la Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106, piso 10, oficina 1010, Subsecretaría Logística
5. Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos	Hasta el 30 de marzo de 2019-SECOP II
6. Plazo para manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYME y/o MIPYMES	Hasta el 01 de abril de 2019-SECOP II
7. Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego.	Hasta el 02 de abril de 2019-SECOP II
8. Fecha prevista de Publicación del pliego de condiciones definitivo	El 03 de abril de 2019-SECOP II
9. Expedición y publicación de Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	El 03 de abril de 2019-SECOP II
10. Plazo para manifestación de Interés para participar en el proceso de selección	Hasta el 04 de abril de 2019 a las 3:00 p.m.-SECOP II. El sistema arroja el listado de los posibles proponentes que manifestaron interés
11. Realización del sorteo en caso de ser necesario	04 de abril de 2019 a las 4:00 p.m Edificio de la Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106, piso 10, oficina 1010, Subsecretaría Logística
12. Publicación de la lista de precalificados	04 de abril de 2019 a las 5:00 p.m.-SECOP II
13. Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 04 de abril de 2019-SECOP II
14. Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	05 de abril de 2019-SECOP II
15. Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 08 de abril de 2019-SECOP II
16. Presentación de ofertas	09 de abril de 2019 a las 11:00 a.m.-SECOP II
17. Apertura de propuestas	09 de abril de 2019 a las 11:01 a.m.-SECOP II
18. Informe de presentación de ofertas (Acta de cierre)	09 de abril de 2019 a las 11:02 a.m.-SECOP II
19. Solicitud de subsanación requisitos habilitantes	Hasta el 11 de abril de 2019 hasta las 5:30p.m
20. Término para subsanar requisitos habilitantes	De acuerdo al término establecido en el oficio de subsanación
21. Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 de abril de 2019-SECOP II
22. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Hasta el 26 de abril de 2019-SECOP II
23. Actualización de informe de evaluación	En caso de requerirse la actualización, se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización
24. Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	30 de abril de 2019-SECOP II
25. Firma de contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato-SECOP II
26. Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato-SECOP II
27. Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	Una vez sean aportadas correctamente expedidas.



"Por medio de la cual se expide la Resolución de Apertura 9679 de 2019 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía"

**TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la Ficha técnica en la página del Portal Único de Contratación-SECOPII [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

**CUARTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

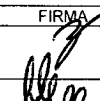
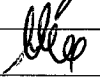
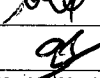
**QUINTO:** El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

**SEXTO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPI) página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dada en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MARIA VICTORIA GASCA DURAN**  
 Secretaria General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Santiago Marín Restrepo/ Mauricio Cano Gutiérrez/Marcela Verónica Estrada Coria	Profesionales Universitarios		03/04/19
Revisó	Marcela Álvarez Acosta	Profesional Universitario (Líder gestor)		03/04/19
Aprobó	Álvaro Uribe Moreno	Subsecretario Logístico		03/04/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma